



JUNTA DE RELACIONES LABORALES
DE LA AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ
Tel (507) 321-0375/321-0376/321-0377
compras@juntalaboral-acp.com

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

De: Compras

Página (s): 1

Fecha: 26 de noviembre de 2025

Agradecemos nos coticen lo siguiente, especificaciones y cantidades mínimas:

Cantidad	Descripción
26	Cajas de 16 paquetes de Papel Toalla interfoliado blanco, doble hojas
792	Unidades de Papel Higiénico de 450 hojas dobles, perfumado
12	Repuestos de Jabón tipo espuma de 1L automáticos
	NOTA: De no resultar compatibles los paquetes de jabón con nuestros dispensadores, deberán proporcionar sus propios dispensadores.

Requisitos:

- 1 Indicar Marca, cantidad de rollos o paquetes por bulto o caja.
- 2 Adjuntar Paz y Salvo de la DGI vigente.
- 3 Adjuntar Paz y Salvo de la Caja de Seguro Social vigente.
- 4 Adjuntar certificado de método de facturación emitido por la DGI.

Tiempo de entrega: **Parcial.**
La Junta remitirá periódicamente una nota para solicitar la cantidad de artículos que necesita.

Forma de Pago: El pago de cada entrega será dentro de los 30 días posteriores a la presentación de factura electrónica, Paz y Salvo Nacional de la DGI y de la Caja de Seguro Social vigentes.

Observaciones:

- *Las oficinas de la Junta están ubicadas en el PH Evolution Tower, piso 28, oficina 3.
- *El término de esta compra es a partir de la fecha de adjudicación hasta culminar con la entrega de todos los artículos solicitados, por lo que los precios deberán mantenerse desde la primera hasta la última entrega de estos artículos.

Atentamente,

La compra se adjudicará a la empresa que ofrezca el precio más bajo y cumpla con los requisitos solicitado.

Enviar cotización a compras@juntalaboral-acp.com a más tardar el día **3 de diciembre de 2025 hasta las 3:30 p.m.** a nombre de "JUNTA DE RELACIONES LABORALES - ACP". La cotización debe estar debidamente firmada e indicar el tiempo de garantía si fuese el caso.

Nota: En virtud del artículo 43 de la Ley Orgánica de la Autoridad del Canal de Panamá, la Junta de Relaciones Laborales de la Autoridad del Canal de Panamá está exenta del pago de todo tributo, impuesto, derecho, tasa, cargo o contribución de carácter nacional o municipal.